



Servicio Público Provincial de Defensa Penal_{xx}

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N.º0098

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 10/06/24

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0007268-8, en donde se gestiona la adquisición de equipamiento informático, extensiones de garantías y soporte técnico para la Infraestructura Tecnológica del Servicio Público Provincial de Defensa Penal. Y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, correspondió realizar una Licitación Pública, en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 116 - primera parte - de la Ley N° 12.510.

Que ello dio origen al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 02/24 aprobada por Resolución AG N° 010/24, cuya fecha de apertura se fijó para el día 15 de Mayo de 2024.

Que se cursaron invitaciones a diferentes proveedores del rubro en cuestión, fs. 26/27, además se procedió a dar publicidad de ello en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario El Litoral, La Capital (fs.31/33) y la página web de este organismo (fs.23).

Que a la fecha de apertura, según consta en el acta correspondiente (fs. 282), se recibieron cuatro (4) ofertas correspondientes a: 1) EXCELCOM S.A. (Renglones 7 y 8) por un monto de pesos siete millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos setenta y seis con noventa y seis centavos (\$ 7.765.576,96), 2) KATODO S.R.L. (Renglón 9) por un monto de pesos cuatro millones trescientos treinta y un mil novecientos sesenta y ocho (\$4.331.968), 3) PERCOM S.A. (Renglones 1 al 6 y 9) por un monto de pesos ciento veinte millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos treinta y cuatro con ochenta y ocho centavos (\$ 120.839.234,88) y 4) EMIXER S.A. (Renglones 1 al 3) por un monto de pesos treinta y tres millones quinientos setenta y dos mil setecientos cincuenta y dos (\$ 33.572.752).

Que la totalidad de las ofertas presentadas han sido analizadas en sus aspectos formales,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal_{xx}

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

solicitando a EMIXER S.A. documentación requerida en el PByC y faltante en sus ofertas, en el marco de lo dispuesto en la Reglamentación (Dto.1104/16) del art.139 - inc.i - pto. 2 de la Ley N° 12.510. La firma ha cumplimentado en tiempo y forma lo solicitado.

Que la Dirección de Informática procedió a realizar el análisis técnico-económico pertinente, emitiendo el informe de su competencia, obrante a fs.296/298.

Que además han sido analizadas por la Comisión Evaluadora creada a tal fin, emitiendo el informe pertinente.

Que atento a ello y a lo dispuesto en la Cláusula N° 6 del Pliego de Bases y Condiciones y al pto.10 – inc.i – art.139; del Decreto N° 1104/16 Reglamentario de la Ley N° 12.510, se sugiere adjudicar de la siguiente manera:

Empresa	RENGLÓN	Monto Renglón	Monto Total
EMIXER S.A.	1	U\$S 27.786	
	2	U\$S 2.450.25	U\$S 30.236.25
PERCOM S.A.	3	U\$S 5.679.65	
	4	U\$S 25.928.80	
	5	U\$S 3.209.60	
	6	U\$S 15.368.08	U\$S 50.186.13
EXCELCOM S.A.	7	U\$S 5.835,10	
	8	U\$S 2.755,14	U\$S 8.590,24
KATODO SRL	9	U\$S 4.792	U\$S 4.792
MONTO TOTAL			U\$S 93.804,62

Que los renglones 1, 2, 3 y 9 por ser las ofertas más económicas, los demás renglones (4 al 8) por ser única oferta, además la totalidad de ellos cumplen con lo requerido en las fichas de especificaciones técnicas.

Que se informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2024, Inciso 4 - Partidas Principales 3 y 8 que cuentan con saldo suficiente al efecto, por lo que oportunamente en Expte. N° 08030-0007174-8 se confeccionó el pedido de



Servicio Público Provincial de Defensa Penal_x

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

contabilización preventivo N° 337/24. si bien el monto adjudicado resulta menor al importe de aquel, no se procedió a disminuir el mismo en razón que los valores que en definitiva se deberán abonar pueden resultar superiores considerando el tipo de cambio vigente al día anterior al de la emisión de la factura tal como lo prevé el capítulo 8.4 del PbyC.

Que las empresas adjudicatarias del renglón 1 – EMIXER SA y renglón 3 y 4 - PERCOM SA, deberán cumplir con el retiro del equipamiento en desuso - anexo adjunto - y en las condiciones previstas en el Capítulo 8.2 del Pliego de Bases y Condiciones.

Que en función de ello corresponde proceder a la baja de inventario de los bienes entregados conforme el considerando anterior.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Oficina de Dictámenes y la Dirección de Administración del SPPDP.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adjudicar la adquisición de equipamiento informático, extensiones de garantías y soporte técnico para la Infraestructura Tecnológica del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal, por la suma total de dólares estadounidenses noventa y tres mil ochocientos cuatro con sesenta y dos centavos (US\$ 93.804,62), conforme al detalle que se indica a continuación:



Servicio Público Provincial de Defensa Penal_{xx}

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

a) EMIXER S.A. - CUIT: 30-70833579-3:

1	25	Computadoras personales	U\$S 1.111,44	U\$S 27.786
2	15	Monitor led 22"	U\$S 163,35	U\$S 2.450,25
			U\$S 30.236,25.-	

b) PERCOM S.A. - CUIT: 33-63263592-9:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	5	Notebook	U\$S1 .135,93	U\$S 5.679,65
4	20	Impresora de mediano vol.	U\$S 1.296,44	U\$S 25.928,80
5	10	Switch 8 puertos Gigabits	U\$S 320,96	U\$S 3.209,6
6	1	Lic. sop.tec.servidor HP G9-HP G10	U\$S 15.368,08	U\$S 15.368,08
			U\$S 50.186,13	

c) EXCELCOM S.A. - CUIT: 30-69238178-1:

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	1	Licencia soporte técnico storage DELL	U\$S5835,10	U\$S 5835,10
8	2	Licencia soporte técnico switches SAN DELL	U\$S 1377,57	U\$S 2755,14
			U\$S8.590,24	



Servicio Público Provincial de Defensa Penal_{xx}

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

d) KATODO S.R.L - CUIT: 30-70786840-2

RENG.	CANT.	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
9	1	UPS 10 KVA	U\$S 4.792	U\$S 4.792
			U\$S 4.792	
TOTAL ADJUDICADO			U\$S 93.804,62	

ARTÍCULO 2: Encuadrar la gestión de autos en el marco de lo dispuesto en el Artículo N° 116 - primera parte - de la Ley N° 12.510.

ARTÍCULO 3: Imputar la erogación al Presupuesto año 2024 de la Subjurisdicción 8 - SAF 1 - Programa 20-01, Fuente de financiamiento 111 - Inciso 4 - Partida principal 3, e Inciso 4 - Partida Principal - 8 - Finalidad 1 - Función 2 - Ubicación Geográfica 82-63.

ARTÍCULO 4: Establecer que las empresas adjudicatarias del renglón 1 – EMIXER SA y renglón 3 y 4 – PERCOM SA, deberán cumplir con el retiro del equipamiento en desuso - anexos adjuntos - y en las condiciones previstas en el Capítulo 8.2 del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 5: Determinar que los bienes detallados en Anexos XV al XVII del Pliego de Bases y Condiciones, deberán darse de baja del inventario respectivo del SPPDP, una vez que sean retirados del depósito, conforme lo previsto en el artículo anterior de esta Resolución.

ARTÍCULO 6: Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y pagar las sumas que correspondan, previa conformidad definitiva de la recepción de los bienes adquiridos .

ARTÍCULO 7: Registrar, comunicar y oportunamente archivar.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal_x
Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL**

CPN JUAN JOSE MASPONS, ADMINISTRADOR GENERAL